



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GARAYECHEVARRI, INES, legajo N° 40919, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso la asignatura AUDITORIAS Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 06/05/2016, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 art. 4.1.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno GARAYECHEVARRI, INES, legajo N° 40919, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL, quien curso la asignatura AUDITORIAS Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 06/05/2016, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 art. 4.1.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

424

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica